

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2514	140573	28/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CARLOS RECABARREN BEYZAN
 RUT EMPRESA: 7641682-6 N°: 2830
 REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 241900
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL@: crb@recabarren.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTRUCTURAS DE FIERRO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 11.23 Tara ▶ 10 PBT ▶ 21.23

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ LLUTA KM 12
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 11CH
 TOTAL DE K.M: 25 Fecha Aprox. Viaje: 28/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.54 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.4 Carga ▶ 1.5 Total ▶ 2.9
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.97 Carga ▶ 12.38 Total ▶ 17.52

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VD4854 SemiRemolque ▶ JG-6437 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.0	7.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6.34	5.730	9.160				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES		1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/12/2011 FECHA HASTA ▶ 28/12/2011

COD_AUTENTIF.3720111228-01-2011 - 3929-2010-030383129

LILIANA ARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011